



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE: BEATRIZ OMAIRA MARÍN VÁSQUEZ

ACCIONADA: NUEVA EPS S.A.

RADICADO: 050013103002 2023 00152 00

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO

En el caso bajo estudio, la señora **BEATRIZ OMAIRA MARÍN VÁSQUEZ**, interpuso acción de tutela, en contra de la **NUEVA EPS S.A.**, la cual fue resuelta por este Despacho mediante sentencia de fecha 8 de mayo de 2023, en la que se tutelaron los derechos fundamentales de la afectada y, se ordenó a la accionada **NUEVA EPS S.A.:**

*"(...) **SEGUNDO:** En consecuencia, se **ORDENA** a la **NUEVA EPS S.A.** que, si aún no lo ha hecho, dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir de la notificación de esta sentencia, proceda con la autorización y práctica efectiva de los procedimientos denominados **"CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO"**, **"BIOMETRÍA OCULAR EN AMBOS OJOS"**, **"TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN EN AMBOS OJOS"**, y **"CONSULTA DE CÓRNEA POR PRIMERA VEZ"**, de conformidad con lo ordenado por el médico tratante los días 13 de febrero de 2023 y 19 de abril de 2023 (...)"*

En razón al diagnóstico que presenta la accionante **"H269 CATARATA NO ESPECIFICADA"**, le fue concedido el tratamiento integral para garantizarle el derecho a la salud, razón por la cual acude solicitando se dé cumplimiento a **"CITA DE CARÁCTER PRIORITARIO CON EL RETINÓLOGO"**, según consta en Historia clínica de fecha 31 de octubre de 2023.

Por lo anterior, se hace necesario efectuar requerimiento previo a iniciar incidente de desacato en contra del **DR. FERNANDO CARDONA URIBE** en su calidad de **PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de **NUEVA EPS S.A.**, con el fin de verificar si en efecto no se ha cumplido con la orden proferida en sentencia judicial y las razones por la cuáles no se ha procedido de conformidad.

En consecuencia, de conformidad con en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al **DR. FERNANDO CARDONA URIBE** en su calidad de **PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de **NUEVA EPS S.A.**, a fin de que informe de qué manera ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 8 de mayo de 2023 por este Despacho, dentro de la acción de tutela promovida por **BEATRIZ OMAIRA MARÍN VÁSQUEZ**.

En el evento de que no haya acatado lo ordenado, se le **CONMINA para que, de manera inmediata proceda en tal sentido**.

Específicamente se pronunciará sobre el procedimiento denominado **"CITA DE CARÁCTER PRIORITARIO CON EL RETINÓLOGO"**, conforme a las prescripciones dadas por su médico tratante y que según manifestación de la incidentista, no le ha sido autorizada.

SEGUNDO: SE ADVIERTE que este requerimiento es **URGENTE y PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A SENTENCIA DE TUTELA**, por lo tanto, para la respuesta al mismo, se concede el término de dos (2) días, contados a partir de la comunicación de este auto.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

5.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 158
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>
Medellín 20 de noviembre de 2023
YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 0362c121cd2a5725f05e649fdab5389ea3e9c3aebc1f1ee89e0ccb6bce705113
Documento generado en 17/11/2023 01:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>